Año de 1958 Miércoles 21 de Mayo Núm. 61

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre). .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1625

Gobierno Civil de la Provincia

Servicios de desinfección, desinsectación y desratización

Con el objeto de dar cumplimiento a la Base cuarta de la Ley de Sanidad Nacional de 1944, el Reglamento para la lucha contra las enfermedades infecciosas del 26 de julio de 1945, establece en su artículo 41 la obligatoriedad de desinfectar, desinsectar y desratizar periódicamente los locales públicos, del comercio, medios de transporte, industrias alimenticias y aquellas otras que lo precisen a juicio del Jefe Provincial de Sanidad, el cual señalará la perioricidad de dichas prácticas.

En orden a lo expuesto, al objeto de prevenir la incidencia de enfermedades infecto-contagiosas incrementando en lo posible las condiciones de salubridad en esta provincia, y a propuesta de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Consejo Provincial de Sanidad.

DISPONGO:

1.° La práctica obligatoria de la desinsectación, desratización y desinfección en los locales, medios de transporte y perioricidad que a continuación se expresan:

a) Casinos, círculos, teatros, cines, salones de baile, salas de recreo, y en general los locales de reunión, ya sean particulares o públicos, serán desinfectados al menos cada 30 días durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y cada dos meses el resto del año.
b) Fondas, hoteles, pensiones, paradores y posadas, casas de dormir, trimestralmente serán desinfectadas, y en caso de huéspedes con procesos infecciosos, serán desinfectados.
c) Restaurantes, comedores públicos y cantinas, serán desinsectados cada tres meses.
d) Establecimientos dedicados al comercio, manipulación y fabricación de toda clase de productos alimenticios (lecherías, panaderías, pescaderías, carnecerías, salazones, ultramarinos, fruterías, fábricas de embutidos, etc.), trimestralmente serán desinsectados.
e) Cafés, bares, cervecerías, tabernas, se desinsectarán cada dos meses.
f) Traperías, casas de compraventa y almacenes de ropas, prendas y muebles usados, serán desinsectados cada dos meses y desratizados cada tres.
g) Peluquerías y barberías, cada tres meses serán desinsectadas.
h) Las viviendas alquiladas por temporadas al iniciarse ésta; las viviendas desalquiladas, antes de ser nuevamente habitadas.
i) Los vehículos de mudanzas cada vez que se utilicen serán desinsectados y desinfectados.
Los vehículos de transporte público de viajeros (autobuses, taxímetros) serán desinsectados cada 30 días, y además desinfectados por cuenta del usario cuando trasladen a enfermos contagiosos.
j) Las vaquerías, establos, porquerizas, y explotaciones agrícolas en las que no se encuentre garantizadas, la higiene adecuada serán desinsectadas cada dos meses y desratizadas cada tres.
k) Todos aquellos locales y medios de transporte que puedan facilitar la propagación de enfermedades, serán desinsectados o desinfectados cuantas veces se juzgue necesario.

2.° La práctica de las desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones se efectuará paulatinamente a medida de lo que las necesidades aconsejen y los medios disponibles permitan.

3.° Las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización, serán practicadas por el Parque del Instituto Provincial de Sanidadd de Segovia, o aquellas Empresas reconocidas por las autoridades sanitarias, otorgándose a los interesados las debidas certificaciones del Servicio realizado, visadas por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4.° De acuerdo con lo señalado por el Reglamento sobre inspección sanitaria del 22 de mayo de 1929 y la Orden Ministerial de 15 de julio de 1949, los gastos del material empleado y personal que realice los servicios serán a cargo del usuario, de acuerdo con las tarifas oficialmente autorizadas.

5.° Todos aquellos establecimientos y vehículos en los que se adopten las medidas sanitarias dispuestas en la presente, deberán estar provistos del certificado qne acredite su cumplimiento, el cual será expuesto en lugar visible al público.

6.° Los propietarios de los establecimientos y vehículos citados, prestarán la asistencia necesaria a los funcionarios de Sanidad, para el cumplimiento de los servicios que se imponen en esta circular, debiendo facilitarles la entrada en todas las dependencias, y cuantas investigaciones crean necesarias para el mayor éxito de su cometido.

7.° Los agentes de mi autoridad y las autoridades sanitarias, vigilarán el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, poniendo en mi conocimiento las infracciones que existieran para ser sancionadas como corresponda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

El Gobernador Civil

1621

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y hortalizas en la semana del 18 al 24 del actual, son los que a continuación se detallan:

ARTÍCULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Plátanos	10,00 ptas. kilo.	11,75 ptas. kilo.
Manzanas 1.ª Verde Doncella y Reineta	13,00 » »	15,00 » »
Manzanas otras variedades, selectas	11,00 » »	13,00 » »
Manzanas corrientes	6,00 » »	8,00 » »
Peras	14,00 » »	16,00 » »
Naranjas corrientes (incluídas sanguinas)	5,00 » »	6,50 » »
Naranjas clases selectas 1.ª calidad	7,70 » »	9,20 » »
Naranjas otras calidades selectas	6,50 » »	8,00 » »
Naranjas Navel	9,50 » »	11,00 » »
Mandarinas	6,30 » »	7,80 » »
Limones	8,00 » »	10,00 » »
HORTALIZAS		
Patatas	2,65 » »	2,80 » »
Acelgas	1,70 » »	2,45 » »
Espinacas	4,00 » »	5,00 » »
Repollos	1,00 » »	1,75 » »
Repollo francés	2,00 » »	3,00 » »
Coliflor	3,20 » »	4,45 » »
Cebollas	1,25 » »	2,00 » »
Cebollas de levante	1,50 » »	2,25 » »
Tomates	8,20 » »	9,45 » »
Lechugas	3,75 » »	4,50 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »
Guisantes	4,50 » »	6,50 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el Almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 17 de mayo de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1622

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de 21 de marzo de 1958

Fué presidida por el excelentísimo señor don Julio Peñas Gallego y asistieron los Diputados don Andrés Reguera Antón, don Emiliano Alonso Ortega, don José Valentín Gil Pérez y don Maximiliano Fernández García, hallándose presente el Secretario General don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales don Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedó enterada la Corporación de Decretos de la Presidencia dictados en el mes de febrero último.

Igualmente quedó enterada de cartas dirigidas por el Presidente de la Diputación a las Autoridades y particulares que intervinieron en la extinción del incendio ocurrido el día 27 de febrero pasado, así como de las recibidas, expresando la condolencia por el siniestro ocurrido.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el cese del Diputado por el partido de Santa María de Nieva, don Andrés Muñoz Gordo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Presidente del Co-

legio Oficial de Directores de Bandas de Música Civiles contra anuncio de convocatoria para el arrendamiento de servicios de Profesor de Música de la Residencia Provincial.

Solicitar informe de la Comisión de Monumentos sobre instancia del Párroco de Bernardos, en la que solicita ayuda económica para reparar la iglesia de aquel pueblo.

Comunicar a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Segovia, si subvenciona a la Escuela de Capataces Ganaderos de San Rafael de la Santa Espina, de Castromonte (Valladolid).

Adherirse con todo entusiasmo y colaborar, en su día, para conmemorar el IV Centenario del fallecimiento de los segovianos Andrés Laguna y Domingo de Soto.

Conceder la pensión reglamentaria, de viudedad, a doña Isabel Estebaranz Cano, viuda del que fué Maestro de Sastrería de la Residencia Provincial, don Mariano Valverde López.

Concesión de pensión de viudedad a doña Felipa Alvaro Mozo, viuda del que fué Capataz de carreteras don Jacinto Escorial Velasco.

Idem idem a favor de doña Dorotea Jiménez Romero, viuda del que fué Peón caminero provincial don Cipriano López Torres.

Concesión de la medalla del Excombatiente Segoviano a don José Luis Lozano Mesón.

Dar por terminadas las gestiones que se venían realizando con el Banco de Crédito Local de España para ejecución de obras en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Aprobar la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la Provincia, correspondiente al año de 1956.

Dotar al presupuesto extraordinario de 1958, para obras en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, con el sobrante del presupuesto ordinario de 1957, y con el producto de la venta de la finca de «Los Lavaderos».

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de reconstrucción en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1957, por un importe de 492.078,39 pesetas.

Aprobar facturas contenidas en relación que presenta la Intervención de fondos provinciales por un importe de 330.645,32 pesetas, correspondientes al ejercicio de 1957.

Reconocimiento de créditos, importantes 2.500 pesetas, con cargo a imprevistos, por gratificaciones con motivo de los pasados incendios en la Residencia y Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Autorizar a la Presidencia para concertar con una Entidad Bancaria de esta ciudad una operación de tesorería de hasta tres millones de pesetas para pago de servicios realizados o efectos suministrados, hasta tanto se hacen efectivos los créditos pendientes de cobro.

Asuntos urgentes

Aprobación de los conciertos con los gremios fiscales correspondientes, para la industria transformada, para pago del arbitrio sobre la riqueza transformada y natural de mieras, durante el año 1958.

Quedar enterada de la concesión de 150.000 pesetas a la Excma. Diputación para la electrificación rural de la provincia y conceder al Ayuntamiento de Madrona hasta la cantidad de 4.500 pesetas por cada uno de los barrios de Torredondo y Perogordo con destino a satisfacer parte de los gastos originados a los vecinos de los mencionados barrios.

Facultar al Presidente de la Corporación para que señale la cantidad con que ha de contribuir la misma para sufragar los gastos que origine la excursión pedagógica y artística de fin de carrera de las alumnas de la Escuela del Magisterio.

Autorizar al Presidente de la Corporación para que, de conformidad con el Director de las Publicaciones Históricas de la misma, fije las obras y condiciones de edición de los manuscritos existentes en los archivos de Cuéllar y Riaza.

Anunciar subasta para enajenar las casas propiedad de la Corporación, sitas en Madrid, calle del Aguila y Travesía de la Encomienda, previas las formalidades reglamentarias.

Aprobar las bases impositivas que han de regir en el año de 1958 para la exacción del arbitrio provincial de las diferentes especies de ganado.

Concesión de beneficios en los conciertos que se celebren para la instalación de nuevas industrias en la capital o provincia.

Señalar el día 1 de abril, a las doce horas, para celebrar la sesión extraordinaria de constitución de la Corporación provincial.

Segovia, 12 de mayo de 1958.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario, *Antonio Rodríguez Más*.

1622

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de 22 de abril de 1958

Fué presidida por el excelentísimo señor don Julio Peñas Gallego y asistieron los señores Diputados don Maximiliano Fernández García, don José Encinas Fernández, don Felipe Suárez Muñoz, don Pedro de la Mata López, don Pablo Tribiño Caro y don Guillermo Canto Borreguero, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Más y el Interventor de Fondos don Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

La Corporación quedó gratamente enterada de las manifestaciones de su Presidente, relacionadas con la visita realizada a S. E. el Generalísimo, para hacerle entrega de la primera Medalla de Oro de la provincia.

Igualmente quedó enterada con satisfacción de la entrega efectuada a la Excma. Diputación de la Medalla de Oro del Centro Segoviano de Madrid.

Quedó enterada de los principales Decretos dictados por la Presidencia durante el pasado mes de marzo.

Ratificar la designación que la Corporación tenía conferida al Letrado don Andrés Muñoz Gordo, a fin de que la represente en la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, en la vista del recurso contencioso relativo a utilidades del año 1955, del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Conceder un donativo de 500 pesetas para la publicación de la revista Miriam, que publicará la imagen de Nuestra Señora la Virgen del Henar.

Autorizar al Presidente de la Corporación para que señale la cantidad con que ha de contribuir la Diputación para sufragar los gastos que origine la excursión a Portugal de los alumnos del Curso Preuniversitario del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Facultar al Presidente de la Corporación para que fije la cuantía del donativo con que ha de contribuir la Diputación, con motivo de celebrarse «El Día Mundial del Cáncer».

Acceder a petición de don Rafael Ceballos Escalera, Perito Agrícola de la finca de Quitapesares, declarando en vigor el contrato de prestación de servicios estipulados con el solicitante, debiendo reintegrarse al servicio, en la finca de Quitapesares, el día primero de mayo.

Adjudicar definitivamente las casas propiedad de la Corporación, sitas en Madrid, calle del Aguila, núm. 7, y Travesía de la Encomienda, núm. 3, a don Pedro García García, en la cantidad de 181.506,50 pesetas.

Comparecer en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Zubiaur Pons, contra acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 1951 y 21 de febrero del presente año, sobre fijación de sus emolumentos.

Aprobar expediente sumario de urgencia para concertar directamente las obras de reparación de los desperfectos ocasionados en la Residencia Provincial, con motivo del incendio.

Aprobar las cuentas de caudales de los diversos Presupuestos provinciales, pertenecientes al primer trimestre del año actual.

Asuntos urgentes

Aprobar contrato con el Hospital de la Misericordia, para la prestación de servicios médico-quirúrgicos a los enfermos pobres de la provincia.

Conceder un donativo, importante 1.000 pesetas, a las Hermanitas de los Pobres de esta ciudad, con destino a la adquisición de 4.000 kilos de patatas.

Señalar el día 23 del próximo mes de mayo, para celebrar la sesión ordinaria mensual, a las doce horas.

Segovia, 12 de mayo de 1958.—El Presidente, *Julio Peñas*.—El Secretario, *Antonio Rodríguez Más*.

1626

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta

Para llevar a cabo el proyecto de obras de reparación en la Casa-cuartel de la Guardia Civil en *La Granja de San Ildefonso* (Segovia), con presupuesto de contrata importante *un millón quinientas noventa y cuatro mil quinientas dieciséis* pesetas *diez* céntimos (1.594.516,10); fianza provisional de 28.917,75 pesetas, se admiten ofertas ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador, en la Caja General de Depósitos de Hacienda, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la fianza provisional antes mencionada y cantidad citada.

Las proposiciones pueden ser presentadas en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta Capital, hasta las *trece horas* del día *catorce de junio próximo* o en la Comandancia de la Guardia Civil de SEGOVIA, hasta la misma hora del día *trece del mismo mes*.

El proyecto y pliego de condiciones estará de manifiesto a disposición de los concursantes, en las Dependencias anteriormente mencionadas, durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las *once* horas del día *dieciséis de junio* en esta Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma y el Notario que por turno corresponda, designado por el Colegio Notarial de esta Capital.

El importe del presente anuncio y el del BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, *Jesús Martín Martín*.

1561

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de abril de 1958

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad de depósito combustible	Dimensiones de las cubiertas: Anteriores	Dimensiones de las cubiertas: Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
27	4.737	N.	3.ª	Chevrolet.	Camión	3	3000	4000	T-1696897	6	21	BMO-1028	60	G.		José Víctor García	Boceguillas, 2	Segovia		Certificación M. Ejército.
1	4.738	N.	3.ª	Pegaso	Cabina	2	4150	6000	345817	6	34	345 826	150	G.		Daniel Juárez	San Ildefonso	»		» Pegaso, núm. 00748.
»	4.739	N.	1.ª	B. J. R.	Moto.	2	90		5718	1	1	5718	6	G.		Germán Fraile San[illegible]	San Cristóbal de Cuéllar	[illegible]		[illegible]
7	4.751	N.	3.ª	Chevrolet.	Camión	3	[illegible]	8000	T-[illegible]	6	[illegible]	BMC-1020	[illegible]	G.		Miguel Illanas Sanz	Fuentepelayo	»		» J. Liquidadora.
7	4.752	N.	1.ª	Montesa	Moto.	2	84		MM-70520	1	1	MB-70520	12	G.		Fermín García	Calabazas	»		» M. Montesa, S. A.
[illegible]	[illegible]	N.	[illegible]	Pegaso	Camión	2	6200	6000	345020	6	[illegible]	345861	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]			

[illegible]	[illegible]	[illegible]	3.ª	Pegaso...	Cabina	2	4150	6000	345817	6	34	345 826	150	G.	Daniel Juárez	San Ildefonso	»	»	Pegaso, núm. [illegible]
1	4.739	N.	1.ª	B. J. R. ..	Moto..	2	90		5718	1	1	5718	6	G.	Germán Fraile San...	San Cristóbal de Cuéllar	»	»	Espluguez, núm. [illegible]
[illegible]	4.740	N.	[illegible]	Renault	Turis.	[illegible]	[illegible]		[illegible]			[illegible]		G.	[illegible]	[illegible]			I. Onieva, núm. 1498.
7	4.751	N.	3.ª	Chevrolet.	Camión	3	[illegible]	8000	[illegible]	6	22	BMC 1020		G.	Miguel Illanas Sanz	Fuentepelayo	»	»	J. Liquidadora.
7	4.752	N.	1.ª	Montesa...	Moto..	2	84		MM-79520	1	1	MB-79520	12	G.	Fermín García	Calabazas	»	»	M. Montesa, S. A.
7	4.753	N.	3.ª	Pegaso ...	Camión	2	6200	6000	345920	6	34	345861	[illegible]	G.	Eduardo Cubero	Bernardos	»	»	Pegaso núm. 00852.
7	4.754	N	1.ª	Guzzi.....	Moto .	2	58		ISA-149482	1	1	MGH 149613		G.	Luis Borrego Dominguez	Castro Bocos, 7	»	»	Motor Hispania, S. A.
7	4.755	N.	1.ª	Vespa....	» ..	2	81		V56M-74424	1	1	VT-73901	6	G.	Lorenzo Rituerto	F. Atorrasagasti, 1	»	»	Motor Vespa, S. A.
7	4.756	N.	1.ª	Sadrián ..	» ..	2	105		RR-1055	1	2	01060	15	G.	Luis Francisco Paez	Doctor Sancho, 11	»	»	Adrián Viudes e H.
7	4.757	N.	1.ª	M. V.	» ..	2	90		400089	1	1	7552:84	10	G.	Jesús Alvarez Polo	Chatún	»	»	Emueve Avello, S. A.
7	4.758	N	1.ª	Roa......	M. car.	1	225		8RK-02085	1	1	M-4719		G.	Saturnino Casado	Prádena	»	»	In. Onieva, S. A.
7	4.759	N.	1.ª	Guzzi	Moto..	1	65		ISA-149385	1	1	MGH 149483		G.	José Sanz Miranda	Navas de Oro	»	»	Motor Hispania, S. A.
7	4.760	N.	1.ª	Montesa ..	» ..	2	105		MM 79088	1	1	MB 79083	12	G.	Julián Cabrero	Cuéllar	»	»	Motos Montesa.
21	4.761	N.	1.ª	Guzzi	» ..	1	53		ISA-143957	1	1	MGH-540394	6	G.	Lorenzo Iglesias	Cuéllar	»	»	Motor Hispania S. A.
21	4.762	N.	1.ª	Vespa	» ..	2	90		V58M 101160	1	1	VT 100736	11	G.	Aurelio García Sanz	Carmen, 8	»	»	Motos Montesa.
21	4.763	N.	3.ª	Ford	Camión	3	2776	4000	5167-1-R	8	25	BB18-3632432		G.	Petronilo Pérez	Juan Bravo, 2	»	»	M. Ejército.
21	4.764	N.	1.ª	M. V.	Moto.	2	90		108307	1	1	8712:176	8	C.	Cándido López Sancho	Santa Eulalia, 3	»	»	Emueve Avello, S. A.
21	4.765	N.	1.ª	Cofersa ..	» ..	2	80		8M 06050	1	1	05-2808	15	G.	Alfredo Santos	Zamarramala	»	»	C. Ferrusola, S. A.
21	4.766	N.	1.ª	Roa	» ..	2	105		RA4 2708	1	2	B-3383	12	G.	Emilio Serrano	San Francisco, 42	»	»	I. Onieva, S. A.
21	4.767	N.	2.ª	Renault ..	Turis.	4	650		768827	4	7	3175607		G.	Carmen García Arribas	Cabritería, 2	»	»	F. A. S. S. A., S. A.
21	4.768	N.	1.ª	Guzzi.....	Moto..	1	76		ISA-Z-98606458	1	1	MGH-Z-98606277		G.	Esteban Redondo	Nava de la Asunción	»	»	Motor Hispania, S. A.
21	4.769	N.	1.ª	Iso.......	M. car.	1	250	300	1MI-082690	1	1	1MI-082690		G.	Claudio Egido	Adrada de Pirón	»	»	Iso Motor Italia.
21	4.770	N.	1.ª	Guzzi.....	Moto..	1	50		ISA-148105	1	1	MGH-548481	5	G.	Ruperto Abad Escribano	Lastras de Cuéllar	»	»	Motor Hispania, S. A.
21	4.771	N.	1.ª	Guzzi.....	» ..	1	53		ISA-549026	1	1	MGH-149637	6	G.	Lucinio de Mercado	Lastras del Pozo	»	»	Motos Montesa, S. A.
21	4.772	N.	1.ª	Montesa ..	» ..	2	80		MM-79819	1	1	MB70819		G.	Román Arribas Martín	Tejedores, 19	»	»	Motos Montesa S. A.
21	4.773	N.	1.ª	Lambretta.	» ..	2	90		24.634	1	1	2A 9298		G.	Manuel Serrano	Cabezuela	»	»	Lambretta Locomoción
21	4.774	N.	1.ª	Iso.......	» ..	2	90		06859	1	1	06859		G.	Narciso de la Flor	Riaza	»	»	Iso Motor Italia.

Segovia, 8 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

1561

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de abril de 1958

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
3 abril	LO.-927	Citroën	Camioneta	P.	P.	Rufino Jesús de Bosque	Arévalo (Avila)	Mariano García Magdaleno	Cuéllar	(Segovia)
3 »	SG.-2.897	Peugeot	Moto	P.	P.	Vicente Sacristán Terradillo	Escalona del Prado	Germán Gallego Olán	Valseca	»
9 »	M.-42.001	Citroën	Turismo	P.	P.	Gregorio Blázquez Iglesias	Madrid	Luis Lucas Sanz	Cantalejo	»
11 »	M.-100.657	Guzzi	Moto	P.	P.	Eugenio Estebarranz de L.	Madrid	Eugenio Díez Pinillo	Escalona del Prado	»
11 »	M.-133.123	Lube	Moto	P	P.	Alfonso Salcedo Llanes	Madrid	Angel Sacristán Rodríguez	Navalilla	»
11 »	SG.-1.852	3 H. C.	Camión	S. P.	S. P.	Marcelino Ballesteros Ball.	Aguilafuente	Ricardo Ballesteros Ballesteros	Aguilafuente	»
15 »	M.-108.839	Chevrolet	Camión	S. P.	S. P.	Victoriana Antón García	Sepúlveda	Esteban Rubio Francisco	Valdevacas y Guijar	»
15 »	SG.-716	Citroen	Camioneta	S. P.	S. P.	Mariano Royuela Esteban	Arévalo (Avila)	Rufino Hernández Hernández	Navalmanzano	»
16 »	AV. 860	Ford	Camión	S. P.	S. P.	Joaquín Tovar Arribas	Segovia	Alejandro Cabrera Alvaro y Gonzalo Cabrera Alvaro	Hontoria	»
16 »	ZA.-904	Chevrolet	Turismo	P.	P.	Marcelino García Fernández	Cuéllar	Félix Herranz Sastre	Melque de Cercos	»
17 »	SG.-4.510	Montesa	Moto	P.	P.	Eléctrica Segoviana, S. A.	Segovia	Alejandro Cabrera Alvaro	Hontoria	»
17 »	SG.-4.510	Montesa	Moto	P.	P.	Alejandro Cabrero Alvaro	Hontoria	Antonio Santamera Garcimartín	José Zorrilla, 27	Segovia
17 »	SG.-2.893	Peugeot	Moto	P.	P.	Aurelio Reques Llorente	Fuentemilanos	Martín Herrero de Antonio	Guijar de Valdevacas	(Segovia)
17 »	SG.-3.932	B. J. R.	Moto	P.	P.	Justo Olmos Laguna	Segovia	Mariano Regidor	Larrucea 1	Segovia
18 »	SG.-3.512	Lambreta	Moto	P.	P.	Braulio Gómez Tardón	Aldea Real	Pedro Vicente Gil	J. Villegas, 18	»
18 »	SG.-4.011	Renault	Turismo	P.	P.	Luis Fernández González	Cuéllar	Gregorio Moreno Gilpérez	Martín Miguel	(Segovia)
21 »	M.-114.785	Rondine	Moto	P.	P.	Miguel Angel Santamaría	Madrid	Alejandro Mardomingo Rosa	Aldea Real	»
21 »	C.-4.896	Diamond	Camión	S. P.	S. P.	Juan Benito García	Ciruelos de Coca	Julián de Benito González	Ciruelos de Coca	»
21 »	LE.-3.598	Oppel	Turismo	S. P.	S. P.	Gregorio Gil Tapias	Muñoveros	Luis Rodríguez Roja	Melitón Martín, 8	Segovia
24 »	SG.-711	Citroen	Camioneta	S. P.	S. P.	Mariano Sanz Cristóbal	Sotosalbos	Juan Ballesteros Alonso	Aguilafuente	(Segovia)
25 »	VA.-3.395	Citroen	Turismo	P.	P.	Aquilino Olmos Fuentetaja	San Martín y Mudrián	Mariano Muñoz Sancho	Cuéllar	»
26 »	SG.-3.399	Renault	Turismo	P.	P.	Inés Heredero Sanz	Segovia	Antonio Moreno del Pozo	Castillejo de Mesleón	»
28 »	M.-87.565	Lube	Moto	P.	P.	Gerardo Ramos Hernández	Madrid	Anastasio Pastor Delgado	Aguilafuente	»
28 »	MA.-5.502	Plymount	Turismo	S. P.	S. P.	Rafael Esteban Esteban	Madrid	Serapio Herrero Artiaga	Marazuela	»
30 »	V.-21.091	Bedford	Camión	S. P.	S. P.	Juan Heredero Heredero	Madrid	Emilio Hernando Heredero	Turégano	»
30 »	LO.-2.474	Ford	Camioneta	S. P.	S. P.	Alejandro Vega García	Canalejas de Peñafiel (Valladolid)	Germán Martín San José	Cantalejo	»

Segovia, 8 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

1637

Administración de Rentas Públicas

NEGOCIADO DE UTILIDADES

Se llama la atención de las Sociedades y Empresas domiciliadas en esta provincia, sobre la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, fecha 16 del corriente, de la Instrucción provisional para la exacción del impuesto sobre las rentas de sociedades y demás entidades jurídicas (antigua contribución de Utilidades T.ª 3.ª).

Lo que se hace público por esta Administración de Rentas Públicas a los efectos de presentación de la documentación correspondiente y del ingreso a cuenta establecido en dicha Instrucción.

Segovia, 19 de mayo de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, *Alejandro Barahona*.

1633

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso para la adquisición e instalación de los elementos necesarios para el alumbrado público fluorescente de las calles de San Francisco, Muerte y Vida, Buitrago y Cantarranas

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia anuncia concurso público para la adquisición de los elementos arriba expresados, a base de 25 faroles clásicos con 4 tubos de 15 w. y 28 armaduras con dos tubos de 20 w., con sus correspondientes palomillas de fijación y accesorios, así como el montaje e instalación completa de los mismos hasta dar servicio perfecto de alumbrado público fluorescente a las calles citadas, previendo la reducción alterna de los puntos instalados, a determinadas horas, con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto.

La cantidad que ha de servir de tipo para el Concurso es la de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y DOS pesetas con NOVENTA Y NUEVE céntimos (192.782,99 pesetas), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma.

El acto del Concurso tendrá lugar el primer día hábil siguiente a un período de diez días, por razón de urgencia, contado aquél desde el que siga al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las proposiciones se presentarán en el Negociado 2.º de la Secretaría Municipal, de diez a trece, todos los días hábiles hasta el anterior al en que se haya de verificar el Concurso.

El pliego de condiciones que rige este Concurso, así como el proyecto técnico, pueden ser examinados en el Negociado referido todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Segovia, 20 de mayo de 1958.—El Alcalde, *Tomás Velasco*.

1634

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Devolución de fianza

Solicitada por don Rafael Rueda Rincón, en representación de la firma Alejo Etchrt, S. A., de Bilbao, la devolución de la fianza de cuatro mil pesetas constituída en su día para responder del suministro de un aparato «Perco» y equipo insuflado para el desuello mecánico de reses en el matadero municipal de esta ciudad, cuyo suministro, mediante subasta, fué adjudicado a la firma referida, se anuncia al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el término de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 19 de mayo de 1958.—El Alcalde, *Tomás Velasco*.

1619

Delegación Provincial de Trabajo

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en telegrama de fecha 12 de los corrientes, comunica a esta Delegación que el Consejo de Ministros ha acordado declarar fiesta laboral para la capital, con el carácter de abonable y recuperable, el día 25 de octubre, festividad de San Frutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como complemento del Calendario Laboral que se insertó en dicho periódico oficial número, 30 de 10 de marzo último.

Segovia, 16 de mayo de 1958.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1604

Ayuntamiento de Chañe

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos que se ocasionen con motivo de las obras de construcción de un lavadero público; las de pavimentación de calles y plazas de esta localidad; las de ampliación de abastecimiento de agua potable, y otras, se hallará expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos del apartado 2.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Chañe, 14 de mayo de 1958.—El Alcalde, *N. Aceves*.

1604

CHAÑE

En cumplimiento y a los efectos del apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se hace público por medio del presente edicto hallarse expuestos al público, por término de quince días, los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de las de la Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1948 a 1957, ambos inclusive, con todos los justificantes que las integran y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chañe, 14 de mayo de 1958.—El Alcalde, N. Aceves.

1607

Alcaldía de Torre Val de San Pedro

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación directa de la parcela existente en el sitio denominado Eras del Valle de San Pedro, junto al Grupo Escolar, se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días puedan presentar documentaciones las personas que lo estimen procedente, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro, 14 de mayo de 1958.—El Alcalde, *Daniel Benito*.

1611

BARBOLLA

Se halla expuesto al público por término de quince días, para examen y reclamaciones, el repartimiento del impuesto para la defensa contra las del campo del año actual, sobre la riqueza rústica de este término municipal.

Barbolla a 13 de mayo de 1958.—El Alcalde, R. Estebaranz.

1612

HONRUBIA DE LA CUESTA

Confeccionados los documentos cobratorios para la exacción de los arbitrios municipales por rústica, urbana, derrama por impuesto de consumo de vinos comunes o de pastos y la girada por desagüe de canalones y otros que vierten en la vía pública, para el ejercicio actual, los cuales se confeccionaron de acuerdo con lo que determina el Decreto de 18 de diciembre de 1953, el de 6 de octubre de 1954 y el número 5.º del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, respectivamente, se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y entablar las reclamaciones que se consideren justas.

Honrubia de la Cuesta a 16 de mayo de 1958.—El Alcalde, José Gil.

1613

CAMPO DE SAN PEDRO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de júnio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo de San Pedro, 16 de mayo de 1958.—El Alcalde, Ovidio Merino.

1614

Alcaldía de Mata de Cuéllar

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción del Centro Telefónico y vivienda para el Secretario en esta localidad don Agapito Iglesias Muñoz, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que haya lugar.

Mata de Cuéllar, 14 de mayo de 1958.—El Alcalde, *Jesús Martín*.

1615

MATA DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar a 14 de mayo de 1958.—El Alcalde, Jesús Martín.

161[illegible]

Ayuntamiento de Madrona

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de luz eléctrica en los barrios de Perogordo y Torredondo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Madrona a 13 de mayo de 1958.—El Alcalde, *M. de la Calle*.

Hermandades Sindicales

161[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Coca

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de este término que a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad las listas cobratorias correspondientes a la derrama para sostenimiento del Servicio de Policía Rural y atenciones de la Hermandad del actual ejercicio.

Pasada dicha fecha sin producirse reclamaciones, se considerarán firmes y definitivas las cantidades asignadas.

Coca, 14 de mayo de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *Pedro Velázquez*.

16[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Confeccionado por esta Hermandad el Padrón que ha de servir de base para la derrama establecida para atender a las necesidades de la misma correspondiente a cuentas pendientes de 1957, se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra al público en la Secretaría de dicha Entidad para las reclamaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Nava de la Asunción, 19 de mayo de 1958.—El Jefe de la Hermandad, *M. Ajo*.

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL